



Cancillería: operan en México agentes de seguridad de 14 países

Estados Unidos, China, Israel, Corea del Sur y Colombia, entre las naciones que cuentan con personal acreditado por el gobierno mexicano

ALEJANDRA CANCHOLA

nacion@eluniversal.com.mx

En México operan agencias de seguridad extranjeras de al menos 14 países, cuyos agentes maniobran con control y conocimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de otras dependencias.

En respuesta a una solicitud de información, en la que se pidió el

número de agentes extranjeros acreditados en territorio nacional y para qué países trabajan, la Cancillería reservó los datos por cinco años, con el argumento de que se pone en riesgo la operación y "las buenas relaciones diplomáticas". Admitió que Alemania, Australia, Chile, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, El Salvador, Francia, Israel, Italia, Perú, República Do-

micana, China y Estados Unidos tienen agentes en el país.

Por parte de Estados Unidos, en los últimos cinco años se han acreditado a agentes de 13 dependencias, entre las que se incluyen OFAC, DEA, ATF e ICE.

Especialistas explican que los agentes recopilan información, hasta por un año, y se van.

EL DATO

Agencias de EU en México:
DEA, FBI, ICE, OFAC y Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego.

EU, Alemania, Corea y China, con agentes en México

Personal de seguridad de esas naciones trabaja con conocimiento de la SRE y otras dependencias, dice la Cancillería al responder a una solicitud de información de EL UNIVERSAL

ALEJANDRA CANCHOLA

nacion@eluniversal.com.mx

En México operan agencias de seguridad extranjeras de al menos 14 países, de acuerdo con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Los agentes de estas organizaciones trabajan con control y conocimiento de la Cancillería y otras dependencias de seguridad mexicanas.

EL UNIVERSAL solicitó a Relaciones Exteriores y al Ejército mexicano el número de agentes extranjeros acreditados en territorio

nacional y para qué países laboran. La información, respondió la Cancillería a través de una solicitud de información, está clasificada como reservada por cinco años, pues podría poner en riesgo la operación de los agentes y "las buenas relaciones diplomáticas" que se mantienen con sus países.

"La entrega de lo requerido implicaría ventilar información sensible relacionada con los recursos humanos que tiene permitida su interacción en nuestro país, mermando la convivencia armónica

entre los sujetos internacionales, menoscabando la eficacia de los instrumentos jurídicos suscritos dirigidos a solucionar diversos problemas relacionados con temas de seguridad e inteligencia en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico", señaló la Cancillería en su respuesta.

Sin embargo, admitió que Alemania, Australia, Chile, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, El Salvador, Francia, Israel, Italia, Perú, República Dominicana, China y Estados Unidos cuentan con elementos de



diversas agencias acreditados en territorio nacional.

Por ejemplo, por parte de la Unión Americana se encuentran acreditados agentes de 13 dependencias del gobierno de ese país.

De esta manera, del Departamento del Tesoro sólo se tienen agentes acreditados de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés).

Del Departamento de Justicia hay agentes acreditados por la Administración para el Control de Drogas (DEA), la Agregaduría Legal de la Agencia Federal de Investigación (FBI), de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), la Oficina del Servicio de Alguaciles de Estados Unidos (USMS), la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia (OIA-DoJ) y la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Entrenamiento Judicial Internacional (OPDAT).

Por su parte, el Departamento de Seguridad Interna tiene agentes de la Agregaduría del Departamento de Seguridad Interna (DHS), de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), de la Oficina de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), del Servicio Secreto de Estados Unidos y de la Administración de la Seguridad en el Transporte (TSA) acreditados ante México.

La cooperación hace la diferencia

El pasado 8 de diciembre, el diario *The New York Times* publicó un reportaje en el que fuentes del gobierno de Estados Unidos afirmaron que el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador recibió, en reiteradas ocasiones, listas con nombres de presuntos agentes o espías rusos que llevaban a cabo funciones de investigación e inteligencia en México.

De acuerdo con Pía Taracena, internacionalista docente e investigadora de la Universidad Iberoamericana, la diferencia entre agentes y espías poco depende de la acreditación o legalidad con la que operen en territorio nacional estos extranjeros, sino con la tecnología que utilizan y si colaboran con el gobierno mexicano en compartir la

información que obtienen.

"El espía, como tal, es alguien a quien se le paga y se infiltra para obtener información. Un ejemplo sería si la Homeland tuviera infiltrados en el crimen organizado en México. Pero no todos los agentes son espías y no todos los agentes han de estar acreditados, depende de cómo recaben la información y si hay intercambio institucional", detalló.

En ese sentido, especificó que la mayoría de los agentes acreditados —por ejemplo, por el gobierno estadounidense— son burocratas que se dedican a recabar información oficial y procesarla para enviarla a su país.

Es decir, con la información obtenida en México elaboran documentos y los ocupan para la toma de decisiones del gobierno de Estados Unidos y empresarios de allá, son sólo un servicio de integración de datos y análisis.

De acuerdo con la Ley de Seguridad Nacional, todos los agentes que requieran entrar a territorio nacional con el fin de llevar a cabo recabo de información deben darse de alta ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y ésta, en consenso con otras dependencias del gabinete de seguridad, debe aprobar su ingreso.

"Los agentes extranjeros podrán ser autorizados para internarse temporalmente en territorio nacional para fines de intercambio de información, en el marco de los convenios y programas de cooperación bilateral suscritos por el Estado mexicano en materia de seguridad y que contribuyan a preservar la seguridad nacional."

"La Secretaría de Relaciones Exteriores, previo acuerdo con las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Defensa Nacional y de Marina, resolverá sobre la acreditación y la circunscripción territorial del agente extranjero de que se trate."

"Para tal efecto deberá considerar el principio de reciprocidad bilateral", es decir, el de también tener acceso a la información que recaben estos agentes.

De no ser así, de acuerdo con la

especialista, se trataría de espías de los que tampoco tendría forzosamente que tener conocimiento el gobierno mexicano.

Espías rusos

En su respuesta a este medio, vía Transparencia para el Pueblo, la Cancillería mexicana no reconoce a ningún agente acreditado por parte de Rusia.

Empero, el diario *The New York Times* aseguró que funcionarios como Juan González —director para asuntos del Hemisferio Occidental del Consejo de Seguridad Nacional durante el gobierno del expresidente de Estados Unidos Joe Biden— habló de al menos 20 espías rusos cuyas credenciales fueron entregadas directamente al gobierno mexicano.

"Les dimos nombres de espías rusos que se hacían pasar por diplomáticos en la embajada de Ciudad de México. Se trataba de espías experimentados, que habían participado en sofisticadas operaciones en toda Europa", señaló González al rotativo. ●

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

"La entrega de lo requerido implicaría ventilar información sensible relacionada con los recursos humanos que tiene permitida su interacción en nuestro país"

PÍA TARACENA

Académica de la Ibero

"No todos los agentes Son espías y no todos los agentes han de estar acreditados, depende de cómo



recaben la información y si hay intercambio institucional"

OFICINAS DE EU

Algunas de las dependencias de EU que operan en México:

- ⦿ Agencia Antidrogas / Drug Enforcement Administration (DEA).
- ⦿ Agregaduría Legal de la Agencia Federal de Investigación / Legal Attaché Office Federal Bureau of Investigation (FBI).
- ⦿ Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos / Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives (ATF).

- ⦿ Oficina del Servicio de Alguaciles de Estados Unidos / U.S. Marshals Service (USMS).
- ⦿ Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia / Office of International Affairs (OIA-DoJ).
- ⦿ Oficina de Desarrollo, Asistencia y Entrenamiento Judicial Internacional / Office of Prosecutorial Development Assistance and Training (OPDAT).
- ⦿ Oficina de Programas de Asistencia y Adiestramiento Internacional para la Investigación Criminal / International Criminal Investigative Training Assistance Program Office (ICITAP).

Departamento de Seguridad Interna

- ⦿ Servicio Secreto de Estados Unidos / United States Secret Service (USSS).

⦿ Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza / U.S. Customs and Border Protection (CBP).

⦿ Oficina de Inmigración y Control de Aduanas / U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE).

⦿ Agregaduría del Departamento de Seguridad Interna / Department of Homeland Security (DHS).

⦿ Administración de Seguridad en el Transporte / Transport Security Administration (TSA).

Departamento del Tesoro

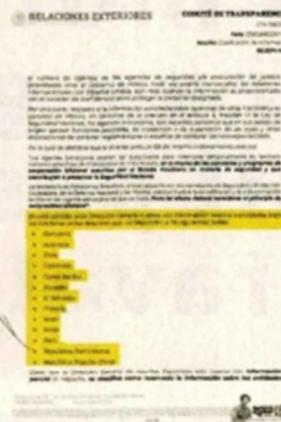
⦿ Oficina de Control de Activos Extranjeros / Office of Foreign Assets Control (OFAC).



LEGALES

En este sentido, esta Dirección General cuenta con información relativa a entidades bajo las funciones antes descritas que corresponden a los siguientes países:

- Alemania.
- Australia.
- Chile.
- Colombia.
- Corea del Sur.
- Ecuador.
- El Salvador.
- Francia.
- Israel.
- Italia.
- Perú.
- República Dominicana.
- República Popular China.



Agentes de seguridad de 14 naciones trabajan en territorio nacional con autorización del gobierno mexicano, de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores.



Del Departamento de Justicia de EU hay agentes acreditados en México por la Administración para el Control de Drogas (DEA), entre otras oficinas.